ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA
(EXPTE: CONTR 2021 629448).

_____

En la ciudad de Almería, siendo las 09:00 horas del día 15 de noviembre de 2021, y en la sede de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio histórico en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico

VOCALES:

Marcos Galindo Bragado (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Emilia Escudero Valverde (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial.

Diomedes Parra Rodríguez
Jefe de Servicio de Bienes Culturales

José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de la Delegación Territorial

SECRETARIA:

Natalia Martínez López
Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede por parte de la secretaria a la apertura del requerimiento de subsanaciones a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y el Portal de Licitación Electrónica.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Presentadas en plazo y vistas las subsanaciones hechas por las empresas requeridas: GENERA QUATRO, SL Y ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL, la mesa acuerda que las subsanaciones no se han hecho en los terminos requeridos.

Por lo que se acuerda que quedan exluidas las siguientes empresas:

EMPRESAS EXCLUIDAS
B97207567 - GENERA QUATRO, SL
B88586920 - ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL

Así mismo y a continuación se acuerda que las empresas admitidas son las siguientes

EMPRESAS ADMITIDAS
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
A80364243 - CLECE SA
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”

Vista la documentación se hacen públicas las proposiciones económicas así como los compromisos de mejora que son los siguientes:

EMPRESAS	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)**	**MEJORAS (30 Puntos)**	
	IMPORTE	**2.1 Legionela (10 Puntos)**	**2.2 n.º Horas**
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	76.400,00	10,00	400,00
A80364243 - CLECE SA	76.626,19	10,00	400,00
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	74.595,21	10,00	0,00
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76.941,83	10,00	50,00
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	74.395,96	10,00	400,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Al realizar la apertura y ser el número de ofertas superior a cuatro, conforme al anexo XI del PCAP, se aplican los parámetos objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no considerandose ninguna oferta anormalmente baja

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)		MEJORAS (30 Puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN
	IMPORTE	PUNTOS	2.1 Legionela (10 Puntos)	2.2.Puntos (20 Puntos	
B04560959 - SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA	74.395,96	70,00	10,00	20,00	100,00
B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	76.400,00	68,16	10,00	20,00	98,16
A80364243 - CLECE SA	76.626,19	67,96	10,00	20,00	97,96
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76.941,83	67,68	10,00	2,50	80,18
A91614263 - INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	74.595,21	69,81	10,00	0,00	79,81

Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa SOLUCIONES JOFER SOCIEDAD LIMITADA con CIF B04560959 y, conforme al apartado 10.6 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE — LA SECRETARIA

Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez — Natalia Martínez López

Es copia auténtica de documento electrónico